

Las primeras gestiones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en aras de la regeneración económica del reino de Murcia (1777 - 1786)

Por MATIAS VELAZQUEZ MARTINEZ

I. INTRODUCCION: SIGNIFICACION DE LAS REALES SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS

La génesis y multiplicación de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en la segunda mitad del siglo XVIII (108 según la *Guía del Investigador*) (1), sirvió a una política de promoción de lo que Corona Baratech ha denominado primer plan de desarrollo económico y social de la Historia de

(1) DEMERSON, P., DEMERSON, J. y AGUILAR PIÑAL, F., *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. San Sebastián, 1974, *passim*. La bibliografía concerniente a las Sociedades Económicas se ha desarrollado enormemente en los últimos 20 años, por lo que reseñamos únicamente las más recientes e importantes monografías publicadas como: FORNIES CASALS, J. F., *La Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País en el período de la Ilustración (1776-1808). Sus relaciones con el artesanado y la industria*. Madrid, 1978; GONZALEZ MARTINEZ, R. M., *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*. León, 1981; BARREDA FONTES, J. M. y CARRETERO ZAMORA, J. M., *Ilustración y reforma en La Mancha. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid, 1981; FERNANDEZ CASANOVA, C., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago en el siglo XIX. Un estudio de la organización interna y de su actuación en favor de Galicia*. La Coruña, 1981; ALEIXANDRE TENA, F., *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Marco jurídico, estructura social y financiación (1776-1833)*. Valencia, 1983; CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *Luces y Reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1984; y ARIAS DE SAAVEDRA, I., *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el Reino de Jaén*. Granada, 1984. Asimismo sobresale (por la magistral exposición que realiza sobre la decadencia de las Sociedades en 1786) el artículo de ENCISO RECIO, L. M., "La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del siglo XVIII". *Homenaje al Dr. don Juan Reglá Campistol*. Valencia, 1975. vol. II. pp. 155-178.

España (2); debido a que todas ellas se propusieron los mismos fines, a saber: promover el saber científico sobre la realidad de su ámbito geográfico, divulgar el saber técnico sobre la población, impulsar la creación de mejores y mayor suma de bienes y extender con un trabajo mejor hecho y más productivo el mayor bienestar social (3).

Surgen, pues, estas Instituciones, del deseo del propio Estado ilustrado de aplicar una política económica integradora, a partir de las múltiples formas de existencia que éste es incapaz de conocer por sí mismo exhaustivamente (4); de forma que sus objetivos serían, según Rodríguez de Campomanes, todos los encaminados a conseguir un mayor conocimiento de cada una de las provincias (5), ya que sólo entonces estaban los Amigos del País en condiciones de actuar, analizando primero las causas de su decadencia, para buscar seguidamente los medios de remover los obstáculos que se oponían a su progreso (6). En definitiva, las Sociedades Económicas fueron las instituciones paradigmáticas del reformismo ilustrado español y como tales, iniciaron la puesta en marcha de un vasto plan de reformas de tipo económico, social y cultural, que nos situara a la altura del resto de los países del occidente europeo.

II. LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE MURCIA

La Sociedad Económica de Murcia, surge dentro del programa de gobierno antes citado, observando en todo momento un criterio de uniformidad tan caro a Rodríguez de Campomanes y a todo el equipo ilustrado. Para ello, era esencial lograr la uniformidad jurídica en base al esquema de funcionamiento de la Sociedad Matritense, por lo que el Consejo de Castilla, marcará no sólo el modelo a seguir, sino también examinará minuciosamente el texto remitido como borrador de los Estatutos (7).

Por otra parte, al considerar los individuos que principalmente han colaborado en su erección, se advierte como rasgo fundamental común a todos

(2) CORONA BARATECH, C., "La Sociedad Económica de Amigos del País de Jaca y sus montañas". *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*. N.º IX, fasc. 1.º (1977), p. 35.

(3) *Ibidem*, p. 36.

(4) RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P., *Discurso sobre el fomento de la Industria popular*. Madrid, 1774, p. XXVIII.

(5) *Ibidem*, pp. CXLIII-CLIII.

(6) *Ibidem*, p. CLXX.

(7) VELAZQUEZ MARTINEZ, M., *Génesis y primeros años de vida de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777-1786)*, p. 137. Tesis de Licenciatura inédita presentada en la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia el 26 de marzo de 1985, ante un tribunal formado por el Dr. don Sebastián García Martínez (Director de la misma), el Dr. don Agustín González Enciso y el Dr. don Francisco Javier Guillamón Álvarez.

ellos, su pertenencia a la administración local (8); por lo que también desde esta perspectiva podemos inferir que la fundación de la Economía murciana fue provocada por conducto oficial.

Por último, la continua y exclusiva referencia a las obras de Campomanes en todo su proceso de gestación, nos parece asimismo un índice de que la Institución murciana fue un producto típico del Despotismo Ilustrado Español; sin que en ningún momento pueda hablarse en este caso de espontaneísmo ilustrado, ya que en éste como en otros muchos ejemplos, asistimos a la utilización de uno de los recursos más apreciados por el gobierno de turno: la fricción de conferir sanciones oficiales a creaciones espontáneas que no lo son, y la organización simultánea de una deslumbrante propaganda sobre ellas (9).

Planteamos a continuación, un análisis de las primeras actuaciones de la Sociedad Económica de Murcia, a través de las cuales se prevén sus futuros derroteros en cada una de las facetas de la vida económica del Reino.

III. AGRICULTURA

La agricultura murciana fue, desde el comienzo de la andadura de la Sociedad Económica, objeto de su mayor preocupación, tal y como lo expresa una comisión de sus miembros en 1878 al señalar que el fomento de la agricultura y el de la ganadería fue uno de los principales objetivos que la Corporación se impuso (10). En efecto, en las Estatutos de la Sociedad se afirma que "el fomento de la agricultura y cría de ganados será otra de sus ocupaciones, tratando por menor los ramos subalternos relativos a la labranza y crianza" (11).

Los estímulos de las actividades agrícolas tienen un origen diverso: unas veces surgen de la participación de los propios socios, a través de propuestas,

(8) *Ibidem*, pp. 195-196.

(9) *Ibidem*, p. 138. Las opiniones en torno al nacimiento de las Sociedades Económicas son dispares; entre ellas destacan las de: ANES ALVAREZ, G., "Coyuntura económica e Ilustración: las Sociedades de Amigos del País". *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1981, pp. 11-41; LLOMBART ROSA, V., *Absolutismo e Ilustración: la génesis de las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Valencia, 1979; CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *Luces y Reformismo. Las Sociedades...*; ELORZA, A., "La Sociedad Vascongada de los Amigos del País. Educación y Política". *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra. San Sebastián*, 1972, pp. 53-62; CARANDE Y THOVAR, R., "El despotismo ilustrado de los Amigos del País". *Siete Estudios de Historia de España*. Barcelona, 1976. pp. 143-181; y RUIZ GONZALEZ DE LINARES, E., *Las Sociedades Económicas de los Amigos del País*. Burgos, 1972.

(10) *Reseña histórica de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Murcia, desde su fundación hasta fin de 1877. Redactada por una Comisión de individuos de su seno*. Murcia, 1878, p. 17.

(11) "Estatutos para la Sociedad Económica de Murcia de los Amigos del País". (Archivo de la Real Sociedad Económica de Murcia, A.R.S.E.Mu. *Leg. Inicios de la Sociedad* 1775-1776, fol. 33).

estudios, experiencias, etc.; otras son fruto de los dictámenes encargados por el Gobierno; y pueden por último, tener su génesis en la correspondencia mantenida con otras Sociedades Económicas de Amigos del País (12).

De la actuación de la Económica en favor del agro murciano, resalta su gran interés por la formación técnica del labrador; interés observado ya por Manuel Alarcón al indicar que en la primera época de la Sociedad, se puso el mayor esmero en el progreso técnico de la agricultura y sus hombres, a través de la realización de "programas" y de la adjudicación de premios (13). De acuerdo con este objetivo, la actividad de la Corporación murciana se manifiesta, como anteriormente se ha señalado, en una doble vertiente: la que es producto de las consultas tanto del Gobierno como de otras Sociedades y entidades oficiales; y la que surge en el seno de la propia Institución como resultado de la participación de sus miembros.

Respecto a la primera, cabe destacar, en primer lugar, una carta remitida por el censor de la Sociedad Matritense, José Gúevara Vasconcelos, fechada el 19 de enero de 1778; en ella envía dos disertaciones: una sobre la *Eficacia del Alkalí volátil*, y otra referida a los *Elementos de Agricultura*; traducidas respectivamente del francés e inglés por Casimiro Ortega (miembro de la Matritense). Esta Sociedad aconseja, al referirse a la primera disertación, que por haber merecido la atención real (a cuyas expensas se publicó), es muy importante propagar su conocimiento por todo el país (14). Su opinión en relación con la segunda disertación, emitida a través de José Gúevara, es que constituye una obra magistral, ya que está tratando el tema de la agricultura desde un punto de vista innovador, pues propugna, en función de conseguir unos mayores rendimientos en las explotaciones agrícolas, aprovechar las "luces de la química" (15).

(12) Los planteamientos agrícolas de las Sociedades Económicas y de su mentor, Rodríguez de Campomanes han sido estudiados, entre otros, por: LLOMBART ROSA, V., "Ley Agraria y Sociedades de Agricultura: la idea de Campomanes". *Información Comercial Española*, n.º 512 (1976), pp. 57-67; ANES ALVAREZ, G., "El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País". *Homenaje a don Ramón Carande*. Madrid, 1963, vol. I, pp. 23-56; IDEM., "Coyuntura económica e Ilustración: las reformas de los Amigos del País". *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid, 1974, pp. 439-453; LLUCH, E. y ARGEMI, L., *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*. Valencia, 1985; BUSTOS RODRIGUEZ, M., *El pensamiento socio-económico de Campomanes*. Oviedo, 1982; y PIQUERAS HABA, J., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y la economía valenciana en el período 1776-1876*. (Obra inédita amablemente proporcionada por el Dr. don Telesforo Hernández).

(13) ALARCON, M., *Historia de la Ynstalación, progresos y estado actual de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Murcia; y noticia de sus necesidades para conocimiento del Gobierno*. Murcia, 1833, p. 5.

(14) A.R.S.E.Mu. Leg. n.º 137.

(15) "En punto de los Elementos de Agricultura. es de dictamen esta Real Sociedad que es obra profunda y magistral, y que en ella está tratada la labranza por un término original o desconocido hasta ahora, esto es, aplicando al examen de la tierra, de las lluvias,

En segundo lugar, comunica el Consejo de Castilla (30 de octubre de 1781), una Real orden concerniente al recurso hecho por las comarcas productoras de vino de la provincia de Zamora, a fin de que prohibiera la entrada de ganados en las viñas (16). La respuesta de la Económica de Murcia, fue nombrar una comisión encargada de investigar y exponer ante el resto de los socios, lo que consideraran más conveniente para el tema propuesto por el Consejo (17).

En tercer lugar, Cayetano García Navarro se dirige a la Sociedad (21 de enero de 1785), ofreciéndose a colaborar con sus conocimientos en la plantación de "retamas" en lugar de las "atochas"; por ser las primeras de mayor consistencia para mantener el fuego de los hornos (18). Por último, dentro de este tipo de manifestaciones, señalamos la Real orden de 8 de mayo de 1785, en la que teniendo presente la decadencia y ruina de los montes en todo el país, consecuencia de las excesivas e indiscriminadas talas, encarga a las Sociedades Económicas que estudien los lugares donde pudieran encontrarse canteras de carbón de piedra (19).

En relación con la segunda vertiente señalada, es decir, la que es consecuencia de la propia iniciativa de la Sociedad de Murcia, sus actas reflejan un continuo interés por hacer llegar al agricultor los conocimientos necesarios para la mejor realización de su trabajo. De esta manera, desde el comienzo de su actividad, se plantean en las juntas propuestas relativas a la enseñanza de la agricultura; así como la entrega de premios a las disertaciones que versaran sobre algún aspecto de ésta. Un ejemplo de esto último, lo constituye el ofrecimiento de un premio de 25 doblones por parte de Joaquín Cano, a quien mejor demostrase teórica y prácticamente las "enfermedades de las moreras" (20). Las condiciones que debían observar para optar al premio, consistían, en primer lugar, en realizar una memoria tratando las experiencias que se hubieran hecho en las moreras "enfermas", así como los progresos que se hubieran conseguido en su "curación" o en el modo de preservar a las que estuvieran situadas en sus inmediaciones; en segundo lugar, la memoria debería

de las labores y de los materiales con que se abonan los campos, las luces de la Química, que es la parte más recóndita de la Física, y la única que, desentrañando la naturaleza, puede dar verdadera idea de los cuerpos naturales y meteoros, y de su influjo en la abundancia o escasez de las cosechas". (*Ibidem*).

(16) A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 138.

(17) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fol. 116v.

(18) "...me ha parecido que todas las tierras cercanas al Puente de la Obejas, Cañada de Zanay, altos de Molina y otras que hay muy estériles, tanto que no se cultivan, y no producen sino atochas, con las que caldean los hornos y yerben las lexías del salitre, podrían cultivarse fácilmente y con poco trabajo para el mismo fin, sembrando retamas, que son de mucha más consistencia, y por consiguiente más útiles que las atochas, para uno y otro uso". (A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 135).

(19) A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 138.

(20) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fol. 52v.

ser sometida al examen de los socios de la clase de agricultura, "para con arreglo a las experiencias que cita se repitan por dichos socios" (21).

En el terreno de la praxis, la Económica realiza una labor de divulgación de prácticas agrícolas; labor constatada en sus numerosos trabajos y memorias sobre diferentes cultivos, entre los que sobresalen de forma paradigmática los siguientes:

1) En la sesión celebrada el 14 de marzo de 1782, Mateo de Ceballos, Joaquín Cano y José Ignacio López presentaron una memoria sobre las viñas, fruto de los trabajos realizados por la comisión designada debido a la Real orden (antes citada) comunicada por el Consejo de Castilla el 30 de octubre de 1781. En esta memoria, tras una exhaustiva descripción del método para el mejor cultivo de la vid, recomiendan prohibir la temprana poda de las viñas, especialmente en Murcia, ya que a causa de los rigores de su clima, esta práctica resultaba mucho más pernicioso; por lo que, para evitarla, estaban de acuerdo en prohibir la entrada de los ganados en los olivares o viñedos, incluso después de haber realizado la recolección (22).

2) Otros cultivos, por cuya introducción y difusión muestran interés los miembros de la Institución son el cacahuete y el algodón; para ello se forma una comisión encargada de realizar una memoria en la que reflejaran las observaciones y experimentos pertinentes relacionados con ambas plantas; con la intención de que sus resultados sirvieran de base para las normas y consejos a indicar sobre ellas (23).

3) Asimismo, el cultivo de la atocha fue objeto de atención por parte

(21) *Ibidem*, fol. 53v. El inicio del cultivo de la morera y su aprovechamiento para la alimentación del gusano de la seda, marca en la huerta de Murcia el paso de la economía tradicional de subsistencia a la participación de la agricultura en los procesos industriales y comerciales. Es a partir del siglo XVI, cuando el cultivo de la morera y las actividades en torno a la elaboración y al comercio de la seda adquieren tal importancia, que de ellos depende casi exclusivamente la vida económica de Murcia y su huerta hasta bien entrado el siglo XIX. En su momento culminante (mitad del siglo XVIII), las tierras dedicadas al moreral (según Olivares Galvañ), llegaron a cubrir 7.854 hectáreas, es decir, el 73% de la extensión total de la huerta en la época; estando dedicadas exclusivamente a moreras 539 hectáreas, localizadas principalmente en las actuales pedanías de Monteagudo, Puente Tocinos, Aljucer y La Ñora. (OLIVARES GALVAÑ, P., "El cultivo de la morera en la huerta de Murcia (S. XVIII)". *Papeles del Departamento de Geografía*, n.º 4 (1972), pp. 127-128.

(22) "No dudamos que en Cataluña, y en todas las provincias se hallan algunos dueños o arrendadores de viñedos que con poca inteligencia en ellos, o lo que es más cierto, con mal entendida codicia, mandan hacer la poda de sus viñas a pocos días de cogida la uva, para pastar sus ganados en la campaña de sus bástagos, o venderla a otros ganaderos para el mismo fin. Pero dicho abuso no debe servir de regla útil para imitarla; antes bien, estamos persuadidos que sería conveniente que la superior justificación de Su Magestad, prohibiese por su Real orden que cualquiera dueño de viñas, pudiese hacer la temprana y nociva poda, ni aún para pastor en ella su propio ganado. El más seguro apoyo de este dictamen, lo hallamos claro en la bien premeditada Real orden de Su Magestad que prohíbe la entrada de los ganados a pastar en los olivares y viñas. aún después de cogido el fruto..." (A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fols. 130-130v).

(23) A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 131.

de los Amigos del País de Murcia, como lo demuestran en la junta realizada el 26 de febrero de 1784. En ella, se presenta una memoria sobre la citada planta, obteniéndose la siguiente conclusión: "si se prohíbe arrancarlas con sus raíces, pudiera concederse al público el libre uso de esta útil planta, rozándola como hasta ahora, y extrayendo de ella su esparto en el estío. Y para precaver los riesgos de su decadencia, pudiera el Gobierno proporcionar seguras reglas, para que no se pastasen ni rozasen los atochales que empiezan a retallar o criar nueva atocha, hasta tanto que se hallasen en aquel estado y volumen más útil para cebar el fuego; y para que su esparto fuese más ventajoso por su firmeza para los varios usos a que se destina" (24).

4) Por último, reseñamos un proyecto de Joaquín Cano, fechado el 21 de marzo de 1784, que muy bien podría insertarse en nuestro tiempo debido a su candente actualidad. Además, creemos que resulta paradigmático porque desmiente rotundamente la frecuente calificación de "proyectos quiméricos" a las ideas emanadas de las Sociedades Económicas. El citado proyecto trata el modo de evitar las periódicas avenidas, que sistemáticamente asolan a la huerta de Murcia. El problema a resolver lo plantea su autor poniendo de relieve los peligros y la ruína que para la vega murciana constituyen los ríos Almanzora, Nubla y Sangonera al desbordarse; efectos que se multiplicarían enormemente, si llegaran a confluír las crecientes de los ríos citados con la del Segura antes de que alcanzasen las aguas de éste la ciudad. La solución que propone Joaquín Cano consiste en "la reedificación de los diques antiguos, construcción de la que de nuevo se necesita para contener las corrientes que han tomado las aguas; y arreglo de las boqueras y riegos del Sangonera, sin dilatar sus providencias con los perezosos trámites judiciales al tiempo que las desgracias previstas hayan llegado a ser funestos sucesos" (25).

Como conclusión a la labor realizada por la Sociedad Económica respecto al fomento de la agricultura murciana, hemos de subrayar que tanto ella, como el resto de las establecidas en el país, no emprenden seriamente una labor encaminada a lograr cambios estructurales, sino que, simplemente, son utilizadas como medio para conseguir una renovación técnica y un mejor aprovechamiento de los cultivos, en beneficio de los grupos privilegiados de la sociedad dieciochesca. De esta manera, se detecta la inoperancia e incapacidad de la Económica para influir positivamente en los problemas agrarios de la región; ya que éstos exigían soluciones que no se limitaban a mejorar las técnicas y a racionalizar los cultivos, sino que, sobre todo, necesitan también cambios en la legislación y reformas estructurales.

(24) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I. fol. 172v.

(25) A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 127.

La Sociedad de Murcia en particular y la Económica en general, no cambiaron la realidad existente; debido a que, en definitiva, éstas eran uno de los instrumentos de la política del Despotismo Ilustrado. Por otra parte, el proceso de crecimiento que propugnó la política económica carlostercista afectó principalmente a los grupos privilegiados, detentadores del poder social e interesados, para su propio beneficio, en promover la racionalización del modo de producción propio del Antiguo Régimen.

Si bien es verdad lo afirmado en los párrafos anteriores, también es verdad que la Sociedad Económica de Murcia en la medida de sus fuerzas humanas y económicas, intentó sacar de su aletargamiento al campo y a la huerta de Murcia brindándole nuevas formas de explotar la tierra, así como inyectándole (como también hará en el sector industrial), esa afición (esencial para el progreso) por lo nuevo. Por otra parte, también supo plantear los problemas más grávidos para la agricultura no sólo de entonces, sino también de ahora; como lo refleja el citado proyecto para evitar las catástrofes producidas por la espasmódica circulación del agua de nuestros ríos.

IV. INDUSTRIA

La política industrial de los gobiernos ilustrados al decir de González Enciso, "no iba solamente de lo estatal a lo privado, sino que ese movimiento implicaba otro cambio sustancial: de la gran empresa, que sólo podía mantener el estado, había de pasarse al fomento de la pequeña planta individual, incluso en sus escalones inferiores como los talleres de hilar, pues al tratar de fomentar las actividades industriales se pretendía también que éstas llegasen a todas las personas del reino" (26). En efecto, Campomanes en el *Discurso sobre la Educación Popular*, se refiere a la "industria popular o dispersa" (27), una especie de industria doméstica campesina, por la cual el labrador y su familia puedan suplementar su economía de subsistencia; de forma que, el fomento industrial que propugna no necesita ningún tipo de cualificación laboral,

(26) GONZALEZ ENCISO, A., "Fomento industrial y Sociedades Económicas: las escuelas patrióticas y de hilar en Castilla en el siglo XVIII". *Investigaciones Históricas*, n.º I (1979), p. 135. "El ejemplo de los campos del centro y norte de Europa, repletos de hilanderos que comercializaban sus productos y creaban una floreciente industria rural dispersa, había ganado a Campomanes. Lo que no calculó bien el fiscal fue la dificultad de introducir, de modo artificial una vez más, una actividad industrial en un país que no gozaba de la red comercial ni del capital necesario para mantenerla. En España existía de hecho, una notable industria dispersa, pero no de la calidad suficiente para montar sobre ella un 'putting-out system' que enriqueciera al campo español como había sucedido en Inglaterra, Francia o Alemania". (*Ibidem*, p. 136).

(27) RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P., *Discurso sobre la Educación Popular de los artesanos y su fomento*. Madrid, 1775. p. 74.

infiéndose de esto su preferencia por las fábricas "bastas" en lugar de las "finas" (28).

Para Rodríguez de Campomanes, la actuación de las Sociedades en el conjunto de su teoría económica era fundamental, ya que tendrán a su cargo el fomento de la industria artesana con premios eficaces, la protección de la dignidad de los oficios, el estudio y la difusión de las novedades técnicas, el aliento a la colaboración femenina en los trabajos textiles; y, fundamentalmente, en el seno de estas Instituciones, se recogerían las providencias y proyectos relacionados con la zona de actuación de cada una de estas Sociedades, para atender a dos vertientes, la concerniente a las fábricas y la relativa a la industria popular (29).

Las primeras gestiones que emprendió la Económica de Murcia en favor de la industria regional, se propusieron en primer lugar, conseguir una información lo más completa posible sobre el estado de la industria y el artesanado en el Reino de Murcia; puesto que "la industria popular y los oficios venían ejerciéndose con la lentitud propia a la infancia de las Sociedades, sin dar un paso en el camino del progreso..." (30). En segundo lugar, anunció periódicamente una serie de premios para fomentar determinadas ramas industriales o artesanas, que recibieron además, un constante asesoramiento técnico. Un ejemplo de esto, lo constituye el proyecto presentado por Joaquín Cano el 28 de febrero de 1778, intentando establecer las enseñanzas de los tejidos de lino, algodón, cáñamo y seda (31). En esta misma línea, también intentó la Sociedad crear una fábrica de esparto (32).

Como principales realizaciones prácticas de la Institución murciana en los primeros años de su vida, destacan entre otras, las siguientes:

A) La creación de una Escuela de hilar el 1 de marzo de 1779, prevista

(28) "Las fábricas fines han merecido por mucho tiempo la admiración de los pueblos... pero es cosa demostrable que las bastas son incomparablemente más útiles". (RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P., *Discurso sobre el fomento de la Industria...*, p. XXIX.

(29) Sobre la labor desempeñada por las Sociedades Económicas en favor del sector secundario, véase: GONZÁLEZ ENCISO, A., "La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII". *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 2 (1978), pp. 260-290; IDEM, "Fomento industrial...", pp. 131-157; IDEM, "Industrial textil y Sociedad Económica en Soria". *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 3 (1984), pp. 25-57; MOLL BLANES, I., "Las reformas de las ordenanzas gremiales en Mallorca. Análisis de tres encuestas realizadas por la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos de IPaís a principios del siglo XIX". *Revista de Trabajo*, núms. 35-36 (1971), pp. 415-454; FORNIES CASALS, J. F., "Gremios de Zaragoza durante el siglo XVIII. (El Plan Gremial presentado por la Real Sociedad Aragonesa de los Amigos del País)". *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, n.º V, fasc. 4 (1973), pp. 549-559; y PALMA GARCIA, D., "Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos de IPaís en el siglo XVIII". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 5 (1984), pp. 37-55.

(30) *Reseña histórica de la Real Sociedad...*, p. 16.

(31) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fol. 20.

(32) *Ibidem*, fol. 25.

ya en el título decimocuarto de los Estatutos (33). Su fundación fue consecuencia del interés de los Amigos del País de Murcia (al igual que los de otras Sociedades), por hacer realidad la regeneración no sólo económica, sino también, social; ya que "todas ellas se propusieron como uno de sus ideales el promover la enseñanza profesional de sus respectivas localidades. Esta enseñanza era el paso previo a la posibilidad de cualquier intento industrializador, a la vez que conseguía el ansiado objeto de combatir la ociosidad" (34).

Por otra parte, ya Jerónimo de Ustáriz sugería la posibilidad de traer especialistas extranjeros para emprender en España la fabricación de tintes, batanes y otras "maniobras", o restablecer las técnicas tradicionales, con la finalidad de conseguir sedas como las de Lyon (35). A su vez, Bernardo Ward se interesó por las técnicas del hilado, abogando por la sustitución de las ruecas tradicionales por los tornos, instrumentos que cuadruplicaban el trabajo realizado (36). Asimismo, también se preocupó por estos aspectos Rodríguez de Campomanes, quien además de reiterar la idea de Ward, resaltó la conveniencia social de estos menesteres y expuso minuciosamente las formas y las personas a las que había que acudir recabando los fondos necesarios para su funcionamiento (37).

Las condiciones establecidas para su gestión, fueron presentadas por la comisión encargada de su redacción en la junta que tuvo lugar el 20 de junio de 1782 (38), y aprobadas en la siguiente (4 de julio). La similitud del contenido de las mismas con las normas estipuladas en la *Instrucción formada para el buen gobierno, cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas*, redactada por el socio de la Matritense, Policarpo Sáenz de Tejada (39), nos hace suponer que sirvió a los socios de la Murciana para confeccionar su normativa. En

(33) "Estatutos para la Sociedad..." (A.R.S.E.Mu. *Leg. Inicios de la Sociedad*, 1775-1776, fol. 74).

(34) GONZALEZ ENCISO, A., "Fomento industrial...", p. 151.

(35) USTARIZ, J. DE, *Theoría y práctica de comercio y marina*. s. l. 1724, p. 451.

(36) WARD, B., *Proyecto Económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid, 1779, p. XVII.

(37) "Entre las limosnas que los Prelados, el clero y los ricos podrían aplicar a las familias, serían de gran provecho y ventaja los tornos, los telares y la enseñanza para la juventud... Así como hay pósitos de trigo para socorrer al labrador, se podrían formar para copiar las primeras materias, dándolas fiadas a estas familia sy tomándoseles el importe a descuento de las manufacturas que trabajasen... Aún las virtudes cristianas y las morales se arraigarían con tan honesta ocupación; se desterraría la ociosidad y con ella un gran número de vicios... Los fondos de Cofradías, limosnas para dotes y obras pias para pobres indefinidas, pueden en mucha parte emplearse en fomentar la enseñanza de estas industrias y dar premios o dotes a las personas que se aventajaren en ellas. Los expolios y vacantes de Obispos con mucha más razón se aplicarían al mismo objeto..." (RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P., *Discurso sobre el fomento de la Industria...*, pp. XVI, XVII. XXXIV y XXXV).

(38) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*. I, fol. 133v.

(39) Archivo Histórico Nacional, A.H.N. Sección *Consejos*. *Leg.* 778 exp. 2. También en *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*. Madrid, 1780, t. II, pp. 70-78.

ella se regulaba la remuneración que deberían percibir las alumnas, así como la conducta que habrían de observar; las obligaciones del socio curador, del administrador de la Escuela y de las maestras; las formas de adjudicar los premios; etc. (40).

En definitiva, la creación de la Escuela de hilar por la Sociedad Económica de Murcia se debía al interés por hacer realidad la idea campomanista de la "Industria Popular", definida por Antonio Bosch como "aquel género de ocupación lucrosa, que ni corresponde a la agricultura, ni a los oficios, y termina en aquellas obras menores y fáciles que la gente puede hacer en temporadas, días y horas desocupadas, sin faltar a sus primeras ocupaciones. Comprende principalmente las hilazas,... y en una palabra, todos los tejidos menores e nque conviene emplear a las mujeres y las niñas, sin permitir sobre ella gremio de hombres, que deben reservarse para artes y oficios más penosos, dejando este producto a beneficio del sexo más delicado y en quien la naturaleza puso mayor aseo y disposición para tales obras menores" (41).

B) El establecimiento bajo su impulso y estímulo, de fábricas particulares de hilados y tejidos, como la instalada por la marquesa de Beniel en "la villa de este nombre"; la cual produjo "excelentes mosolinas, cotones superiores, mahones y pañuelos de hilo de diferentes clases" (42). La Sociedad Económica deseando manifestar su gratitud a la citada marquesa, la nombró socia de mérito (43); distribuyendo además, 600 reales entre los trabajadores

(40) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fols. 134-135v.

(41) BOSCH, A., *El Centenario. Apuntes para la historia de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. Madrid, 1875, p. 62.

(42) *Reseña histórica de la Real Sociedad...*, p. 31.

(43) La idea de admitir a las mujeres en aquellos cenáculos masculinos que constituían las Sociedades Económicas era revolucionaria para aquella época, o por lo menos, resultaba nueva y atrevida; por lo que se desató un arduo debate sobre la cuestión entre los Amigos del País. Entre las opiniones más significativas de la época detacan las de: RODRIGUEZ DE CAMPOANES, P., "Memoria presentada a la Sociedad de Madrid por su individuo el señor conde de Campomanes en 18 de noviembre de 1775, sobre la admisión de señoras en ella". (Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense, A.R.S.E.M. *Leg.* 3/27; JOVELLANOS, M. G. DE, "Memoria de don Melchor Gaspar de Jovellanos sobre la admisión de señoras en la Sociedad Económica" (A.R.S.E.M. *Leg.* 73/41; y CABARRUS, F., "Memoria de don Francisco Cabarrús sobre la admisión y asistencia de las mujeres en la Sociedad Patriótica" (A.R.S.E.M. *Leg.* 73/44. La cuestión se dilució al recibir la Sociedad Matritense una carta del conde de Floridablanca, fechada el 27 de agosto de 1787: "El Rey entinede que la admisión de socias de mérito y honor, que en juntas regulares, y separadas, traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación y la industria en su sexo, sería muy conveniente en la Corte, y que escogiendo las que por sus circunstancias sean más acreedoras a esta honrosa distinción, procedan y traten unidas los medios de fomentar la buena educación, mejorar las costumbres con su exemplo, y sus escritos, introducir el amor al trabajo cortar el lujo, que al paso que destruye las fortunas de los particulares. retrae a muchos del matrimonio, en perjuicio del Estado, y substituir para sus adornos los generales a los extranjereros y de puro capricho. Su Magestad se lisongea, que ya que se vieron tantas damas honrar antiguamente su Monarquía, con el talento que caracteriza a las españolas, seguirán estos gloriosos exemplos, y que resultarán de sus juntas tantas, o mayores ventajas, que las que ve, con singular complacencia de su Real ánimo paterno, producirse por medio de las

de ambos sexos que más se destacaran en la confección de los artículos antes mencionados (44).

C) En tercer lugar, sobresale un informe realizado en 1783, sobre las causas de la decadencia del arte de la seda (45); de entre todas las indicadas, resultan fundamentales dos: 1.^a. La imposibilidad de conseguir hilar a jornal en vez de por libras, debido al interés que tienen tanto los hiladores como los cosecheros, de hilar la mayor cantidad posible diariamente, sin reparar en la calidad de la seda, pues "siguen en el común error de que al mismo precio se vende la mala que la buena"; y 2.^a. La lentitud de su hilaza, que resulta incompatible con la urgencia de los cosecheros, que necesitan hilar y vender su seda en el espacio de tiempo comprendido entre mayo y junio, para pagar con el producto de su venta los arrendamientos, cuyos plazos se cumplían generalmente a finales de junio (concretamente el día de San Juan); "por cuya razón solamente hilan algunas pocas mujeres algunas pequeñas partidas de capillo, que destinan sus dueños para sus vestidos y otros menages" (46).

Este informe, refleja la situación de la industria sedera en Murcia durante los años siguientes a la creación de la Sociedad Económica (1777); la cual presenta dos características fundamentales: la salida sin elaborar de la región, de la casi totalidad de la producción anual de seda; y el mal funcionamiento de las redes comerciales para la exportación de la seda trabajada, pues los tejidos murcianos presentaban una escasa calidad (47).

En resumen, las actividades de la Económica de Murcia en su intento de fomentar la industria regional, se reducen a tres puntos: 1.^o. Asesoramiento técnico; 2.^o. Adjudicación de premios; y 3.^o. Creación de centros piloto de difusión de nuevas técnicas como fue la Escuela de hilar, en la que se pretendía sobre todo, la instrucción para mejorar la calidad de la producción murciana, consiguiendo de este modo una mayor competitividad; y la tan querida regeneración social.

No obstante sus esfuerzos, no logró grandes transformaciones en el sector secundario regional; por lo que, en este caso concreto, no podemos suscribir la frase de Rodríguez de Campomanes, concerniente al desarrollo que experimentarían la industria debido a las actividades de las Sociedades Económicas (48). Aunque sí se ha de subrayar su papel proyectador de las "luces" en la

Juntas Económicas de su Reyno..." (SEMPERE Y GUARINOS, J., *Ensayo de una Biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid, 1789. Edc. facsímil, Madrid, 1967, t. V, pp. 215-216.

(44) *Reseña histórica de la Real Sociedad...*, p. 32.

(45) A.R.S.E.Mu. Leg. n.º 131.

(46) *Idem*.

(47) La problemática de la seda en Murcia ha sido estudiada por OLIVARES GALVAÑ, P., *El cultivo y la industria de la seda en Murcia (siglo XVIII)*. Murcia, 1976.

(48) "La prosperidad y la abundancia se seguirían como fruto de esta vigilante policía;

vida murciana. En efecto, la Sociedad de Murcia, como el resto de las establecidas, es divulgadora de las novedades "útiles" del momento; pudiendo además actuar de revulsivo, por los temas que se trataban en sus juntas y comisiones, ya que se debatía sobre la situación de la economía murciana de la época y los medios para mejorarla, rodeada eso sí, de la abulia y la apatía de la mayoría de la población. Finalmente creemos, que no es descabellado ni "chauvinista" afirmar que a pesar de todas sus deficiencias y lagunas, la Económica inculcó cierta dosis de inquietud y afán de progreso en la epidermis social murciana.

V. COMERCIO

El primer testimonio que recoge la Sociedad Económica en lo que atañe al sector terciario, consiste en una carta enviada por el conde de Floridablanca el 24 de febrero de 1778, comunicando el Real Decreto de Carlos III por el que se ampliaba la concesión del comercio libre contenida en el Decreto de 16 de octubre de 1765 (49). A esta comunicación contesta el director, Antonio Fontes, el 10 de marzo de 1778, expresando claramente que la Institución murciana no se mezclará en el tráfico comercial, sino que se limitará única y exclusivamente, a proporcionar las reglas y consejos más apropiados para conseguir un comercio "feliz, fructífero y provechoso" (50).

Tratando de fomentar el comercio comarcal, la Sociedad intenta activar los medios para conseguirlo. En efecto, los abusos cometidos en la producción sedera habían hecho decaer la demanda de este artículo debido a su escasa calidad, hasta el punto de que, numerosos telares se habían visto obligados a suspender sus trabajos, con la consiguiente ruina de los trabajadores ocupados

no habría vagos ni mendigos, el pueblo crecería y estaría bien alimentado; las rentas de Rey se aumentarían... en fin, el contento general reuniría a todos, para afianzar el disfrute de unapolicía comparable a la que imaginaron en sus mejores meditaciones, los hombres más respetables de todas las naciones". (RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P., *Discurso sobre el fomento de la Industria...*, p. LXII).

(49) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fol. 21v. Sobre las actitudes ante el comercio de los Amigos del País véase: OTAOLA, A. DE, "Nobleza comerciante y sociedades de Amigos del País". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, n.º XXI (1965). pp. 131-150; BITAR LETAYF, M., *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad de comercio con Indias*. Madrid, 1968; VARIOS, *La Cátedra de Economía Civil y Comercio de Zaragoza fundada y sostenida por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (1784-1846)*. Zaragoza, 1984; GARCIA PEREZ, G., *La economía y los reaccionarios al surgir la España contemporánea*. Madrid, 1974, y PEIRO ARROYO, A., "Burguesía, Ilustración y análisis económico: Lorenzo Normante y la Cátedra de Economía Civil y Comercio". *Introducción a las obras de NORMANTE Y CARCAVILLA, L., Discurso sobre la utilidad de los conocimientos Económico-Políticos y la necesidad de su estudio metódico. Proposiciones de Economía Civil y Comercio. Espíritu del Señor Melón en su Ensayo político sobre el Comercio*. Zaragoza, 1984.

(50) A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 121.

en ella. Intentando resolver esta cuestión, el director de la Corporación murciana mantuvo reuniones con los principales comerciantes de la ciudad, proponiéndoles su asistencia a la Económica para exponer los problemas que impedían el progreso comercial.

Así pues, a la junta que tuvo lugar el 14 de marzo de 1778 asistieron Francisco Ramos, Diego Mesples, Pedro Mediavila y Jaime Jordán; en ella expresaron de forma unánime que para reanimar el comercio regional, consideraban esencial la reglamentación de una serie de normas, para que se realizara el hilado de la seda observando los requisitos mínimos que permitieran un perfecto acabado del producto; ya que de lo contrario no sería posible la revitalización industrial y comercial. Concluyen afirmando que la carencia de esa normativa, ha causado la ruina de los múltiples telares que en otros tiempos funcionaban en la región (51). Ante lo expuesto, la Sociedad acuerda que los comerciantes realicen su informe por escrito, en el que desarrollen detalladamente lo expuesto en la junta, debiendo dar a cada una de sus razones una fundamentación científica.

Otro problema del que se ocupa la Sociedad, se refiere al planteado por la Económica de Soria (52), al solicitar la prohibición para la exportación de lanas "churras y riberiegas", por ser esta la causa que impide el fomento de las fábricas establecidas por la Institución Numantina (53). A consecuencia de esta propuesta, el Consejo de Castilla dispone el 11 de diciembre de 1782, que todas las Sociedades Económicas informen de cuál es la situación en sus

(51) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fol. 23v.

(52) Pérez Rioja ha escrito sobre la Sociedad de Soria que "por Real Provisión de 1780 fue autorizada para establecer en Cádiz una Junta filial, que (con los socios de aquella provincia y la de Sevilla, donde había numerosos ganaderos y comerciantes sorianos) envió a la Económica Numantina una aportación inicial de 31.000 reales... procurando, de otra parte, vender en esas y en otras provincias andaluzas géneros sorianos". (PÉREZ RIOJA, J. A., "La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País de Suria y su Provincia". *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. San Sebastián, 1972, p. 343). Por su parte González Enciso afirma que "La Sociedad Económica de Soria pese a pertenecer a una capital y provincia que no se caracterizaba por su prosperidad, tiene un positivo balance en cuanto al fomento de la actividad industrial se refiere, aunque nada más sea por el contraste de sus actividades con lo poco que antes existía, y sin contar tampoco el éxito o fracaso final" (GONZÁLEZ ENCISO, A., "Industria textil y Sociedad Económica en Soria..." pp. 29-30).

(53) Las causas de la decadencia de las fábricas de lana de la provincia de Soria, la reduce su Sociedad Económica a cuatro: "1. La cortedad de caudales de los fabricantes. 2. La extracción de lanas churras y riberiegas, de que surtían y surten las fábricas que en otros países se llaman estantes. y en las Leyes y Autos acordados se distinguen con los nombres de bastas, burdas y ordinarias, disfrazándose esta extracción prohibida con el dictado de entrefinas, desconocido en las Leyes del Reyno. 3. El trato o compra de lanas que se hace por muchos sujetos no fabricantes para revenderlas a estos entre año, con unas desmesuradas ganancias, mal acondicionadas y con frecuentes usuras, que cubre con la dilación de la paga y riesgo de la cobranza. 4. Falta de salida de los paños y bayetas por la introucción de los géneros extranjeros de esta especie". (A.R.S.E.Mu. *Leg.* n.º 138).

respectivas provincias, en relación al problema planteado por la Económica de Soria.

Para cumplir con lo dispuesto por el Consejo, se acuerda en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 1782 citar a los socios comerciantes, para que, de acuerdo con su opinión, se realice el informe pedido (54). Dicho informe, se presenta a la Sociedad en la junta del 13 de febrero de 1783; en él, se considera conveniente que no se prohíba por el momento la exportación de lanas, debido a los perjuicios que se les causaría a los ganaderos a causa del estancamiento de la producción. Solamente se podría impedir la exportación de lana, cuando las fábricas del país necesitaran la totalidad de la producción para su consumo (55).

Este informe, refleja la actitud ecléctica de los comerciantes de Murcia socios de la Económica; ya que si bien no son partidarios de la prohibición de exportar lanas, no la descartan si toda la absorbiera la industria nacional. De este modo, se mantienen dentro de las directrices esbozadas en materia comercial por el promotor de las Sociedades Económicas. Efectivamente, Campomanes, cimentado en el *Proyecto Económico* de Bernardo Ward, quien sostenía que "la saca libre es la que da precio al fruto, y este precio es el que anima al cosechero a extender cada día más su labranza... pero siempre que se prohíbe la extracción de granos, el cosechero limitará su labranza con arreglo al consumo usual, y el año menos que mediano habrá escasez y el malo carestía y hambre; al contrario, teniendo la saca segura, nunca creará labrar bastante" (56); deduce en su *Discurso sobre la Educación Popular de los artesanos*, entre otros axiomas mercantiles, el siguiente: el comercio español puede favorecer las fábricas nacionales importando las materias primas que se necesiten y exportando las que sobren en España; tanto de la península, como de las Indias (57).

En síntesis, en sus primeros años de existencia, la Sociedad Económica de Murcia se limitará a recabar información sobre la situación del comercio regional, tratando de analizar las causas que obstruyen su progreso. Por ello, aunque no inició ninguna actividad en el terreno de la praxis, creemos que su aportación al progreso del sector terciario fue importante, desde el momento en que contribuyó a dilucidar los problemas de este sector a sus contemporáneos, coadyuvando de esta forma a sus posibles y posteriores soluciones.

(54) A.R.S.E.Mu. *Libro de Acuerdos*, I, fol. 151.

(55) *Ibidem*, fol. 154.

(56) WARD, B., *Op. cit.*, p. CXXXII.

(57) RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P., *Discurso sobre la Educación Popular...*, p. 399.

VI. CONCLUSIONES

Las primeras gestiones de la Sociedad se concretan, atendiendo a cada uno de los sectores de la economía murciana que fueron objeto de su preocupación, en los siguientes logros, tanto teóricos como prácticos:

1. En el sector agrícola, su labor se encaminó, en primer lugar, a la instrucción del agricultor a través de la divulgación de nuevas prácticas agrícolas y nuevas formas de explotación, basadas en la racionalización de los cultivos y la renofación técnica; y en segundo lugar, planteó los problemas más acuciantes del agro murciano.

2. En el sector industrial, sus logros más importantes fueron el asesoramiento técnico, la adjudicación de premios que estimularan el interés por la industria regional y la creación de centros piloto difusores de nuevas técnicas como la Escuela de hilar, en la que se pretendía, sobre todo, mejorar la calidad productiva en aras de una mayor competitividad; a la vez que la ansiada regeneración social. Asimismo, demostró interés por las posibilidades naturales que presentaba la región susceptibles de transformación industrial, interés que se refleja en la atención que prestó a la decadencia de la industria sedera.

3. En el sector comercial, contribuyó a nivel teórico a identificar sus problemas, colaborando pues, de forma indirecta, a su resolución.

Finalmente, planteamos la hipótesis de la posible incidencia de la Sociedad Económica, en la mutación de las estructuras socioeconómicas imperantes en la Murcia de los años finales del Antiguo Régimen. Hipótesis que habrá de ser rechazada o corroborada, tras la realización de un exhaustivo análisis del grado de transformación de los sectores hacia los que esta Institución dirigió su atención. En cualquier caso, su nacimiento ya indica de alguna manera la inquietud y preocupación de los murcianos por su tierra. Por otra parte, analizar su evolución histórica constituye un importante reto científico (58), porque entendemos que para una mejor y más profunda comprensión de la centuria ilustrada en los espacios regionales, la aportación historiográfica de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País implica una riqueza cognoscitiva imposible de obviar.

(58) VELAZQUEZ MARTINEZ. M., *La Real Sociedad Económica de Amigos del País. Un estudio sobre el primer plan de desarrollo económico y social en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna*. Tesis Doctoral en avanzado estado de realización, becada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.